

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la expedición de la Constitución de la República el Estado Ecuatoriano entra en un nuevo cambio de estructuras administrativas, organizativas y de competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, cambiando de esta manera las súper estructuras del estado para hacer efectivo el Buen Vivir.

El artículo 264 numeral 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencia exclusiva la planificación del territorio uso y gestión de suelo.

El artículo 54 literal a) del COOTAD establece como funciones primordiales de los GADS buscar el Buen Vivir de sus respectivas jurisdicciones.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los lapsos de aprobación de presupuesto del año en que se posesionan las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, serán los mismos que rigen para el Presupuesto General del Estado

Según acuerdo No. 0041 el ministerio de economía y finanzas expide el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base a la liquidación del primer cuatrimestre del presupuesto general del estado 2021 y liquidación del año 2020, en aplicación del código orgánico de planificación finanzas públicas.

El Artículo 1.- La asignación de los recursos correspondientes al **21%** de los ingresos permanentes y el **10%** de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la efectúa según lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. La estimación anual del ejercicio fiscal 2021 ajustada a los ingresos permanentes y no permanentes del primer cuatrimestre; por ello en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG solicita se considere en la reforma del presupuesto del año 2021 un incremento de **1,042.784,29**, para que se considerado en varios proyectos, en cumplimiento a las estrategias establecidas en la gestión.

Según **MEMORANDO N° 0383-DPOT-GADMCG-2021**, en calidad de **DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG**, con fecha 01 de julio del año en curso, solicita se apruebe la reforma del POA de la dirección de planificación basado en los pedidos de las diferentes comunidades insatisfechas, con los recursos disponibles; en sinergia con los ejes y líneas estratégicas establecida en el Plan General del Desarrollo del Cantón, Plan de Ordenamiento Territorial (POT) el Plan de Gobierno (2019-2023) y en concordancia con el Plan Nacional del Buen vivir.

Según **MEMORANDO N° 0363-DPOT-GADMCG-2021**, en calidad de **DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG**, de fecha 28 de junio del 2021, en respuesta al **MEMORANDO N° 0739-DF-GADMCG-2021**, suscrito por la Lcda. Eulalia Cain, solicita se haga llegar los proyectos prioritarios para que sea considerado en la primera reforma del Presupuesto Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2021, por ello en

**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021"
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.**

calidad de Director de Planificación Y ordenamiento Territorial del GADMCG, presenta los proyectos prioritarios a la dependencia de la Unidad Financiera del GADMCG.

El desarrollo sustentable del cantón Guamote, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural, y ambiental del cantón. En consideración de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el "Sumak Kawsay".

Con estos motivos el Gobierno Municipal considera indispensable expedir la normativa local que permita el accionar municipal en esta importante actividad presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal del año 2021.

ORDENANZA N° 027-GAMCG-2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Municipal del Cantón Guamote por intermedio del Honorable Concejo Municipal y en base a sus facultades normativas procede a aprobar **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, misma que fue discutida y aprobada en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2020; y, en segundo Debate en sesión Extraordinaria del 10 de diciembre del 2020. Publicada en el registro viernes 5 de febrero de 2021 Edición Especial N° 1510 - Registró Oficial.

QUE, el Artículo. 255. Del COOTAD manifiesta.- Reforma presupuestaria, Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

QUE, el Artículo. 256.- Del COOTAD manifiesta; Traspasos, El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

QUE, el artículo. 270 de la Constitución de la República del Ecuador dice.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

QUE, el artículo. 271 de la Constitución de la República del Ecuador dice.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

QUE, el artículo. 293 de la Constitución de la República del Ecuador dice.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales,

respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

QUE, el artículo 188 del COOTAD.- Principios para la participación en las rentas del Estado.- Los gobiernos autónomos descentralizados participará de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

QUE, el artículo 192 COOTAD.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto General del Estado.

QUE, el artículo 125 COPFIP.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.

QUE, el Art. 83 Reglamento de COPFIP.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

QUE, el artículo. 245 del COOTAD.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 57 literales a) y d) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

I.- INTRODUCCIÓN

A.- BASE LEGAL

El GAD Municipal del Cantón Guamote, fue creado 1 de agosto de 1944, fecha en la que alcanza su Cantonización, mediante el Decreto Ejecutivo No. 606 expedido por el entonces ex Presidente Dr. José María Velasco Ibarra y el 21 de agosto del mismo año se inaugura el Ilustre Consejo Municipal de Guamote, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c) Ley Orgánica del Servidor Público;
- d) Ley Orgánica de la Contrataría General del Estado;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento;
- y,
- i) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.

II.- COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

A. COMPETENCIAS:

Art. 264.- Constitución de la República del Ecuador. Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- Constitución de la República del Ecuador: El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

B. FUNCIONES

Art. 54.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las

políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en

torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

C. COMPETENCIAS

Art. 55.- (COOTAD). Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

IV. INGRESOS

1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

A) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Guamote.

B) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

De los Ingresos Municipales

Art. 171 (COOTAD) Tipos de Recursos Financieros Art. 185 COOTAD Impuestos Municipales
TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto Gen del Estado TITULO VI.-
Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento; TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos;
TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas.

IIV. GASTOS.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. - Los Egresos del Presupuesto Municipal, se agrupan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, de conformidad con el artículo 228 del COOTAD, que señala: "En cada programa, subprograma, proyecto y actividad, deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos". Bajo este contexto el Presupuesto de Gastos, contiene las siguientes áreas y programas:

Código	Detalle
11	Administración General
12	Administración Financiera
13	Justicia Policía y Vigilancia
14	Registro de la Propiedad
21	Educación y Cultura
22	Salud Pública

**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021"
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.**

32	Higiene Ambiental
33	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado
35	Cadenas Productivas
36	Otros Servicios Comunes
37	Proyectos Sectores Vulnerables
41	Transportes y Comunicación
51	Gastos Comunes y Servicio de la Deuda
61	Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Artículo 2.- Prohibase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Artículo 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema.

Artículo 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal, y observando la normativa vigente del ente rector de las finanzas públicas.

Artículo 5.- Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Artículo 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera, a través del encargado de Rentas y recaudado por la Tesorería Municipal

Artículo 7.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.

Artículo 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la Cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

Artículo 9.- Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Guamote retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley, salvo el caso de convenios suscritos, en los cuales prevalecerá lo establecido en los mismos

Artículo 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Artículo 11.- Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Artículo 12.- El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.

Artículo 13.- El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que los órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

Artículo 14.- No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Artículo 15.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.

Artículo 16.- Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Artículo 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Artículo 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

Artículo 19.- El guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Artículo 20.- La Subdirección de Compras Públicas es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente.

Artículo 21.- Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Guamote y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Artículo 22.- El Director Financiero de oficio anexará e incluirá en la presente presupuesto, todas las partidas de arrastre con sus respectivos saldos de obras en ejecución y por ejecutoriarse del presupuesto de los años anteriores previa verificación de su ejecución, y conforme a la disponibilidad económica y a la liquidez de efectivo.

Artículo 23.- Formara parte integral del presupuesto los saldos caja bancos, al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 24.- Integran parte de presupuesto todas las partidas que se encuentre de obras y proyectos en ejecución al 31 de diciembre de del año 2020

Artículo 25.- Formara parte del presupuesto todas las partidas que hallase comprometidos con la certificación presupuestaria, hasta el 31 de diciembre de 2020

Artículo 26.- Cuando se trate de proyectos cuya competencia no es exclusiva del GADMCC, no se ejecutarán sin la suscripción del respectivo convenio de transferencia de competencias concurrentes con los organismos correspondientes

Artículo 27.- Forma parte como anexos de la presente reforma de ordenanza, del segundo semestre del año 2021, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMCC, el presupuesto de la empresa pública, así también los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias del GAD-MCG

Artículo 28.- Forma parte como anexos de la presente reforma de ordenanza, del segundo semestre del año 2021, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMCC, el presupuesto de la empresa pública, así también los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias del GAD-MCC

Presupuesto 2021

Aprobado, presupuesto 2021	\$ 10,098.313,51
+ primera reforma (segundo semestre del año 2021)	\$ 582.625,43
Total presupuesto 2021	\$ 10.680.938,94

INGRESOS

**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021"
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.**

- a. Crédito con BDE para el Estudios y diseños definitivos para la construcción del mercado mayorista del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo. USD. 106.069.00
- b. Crédito con BDE – para el proyecto de construcción de relleno sanitario - mancomunidad Colta - Guamote – Alausi. USD. 50.000.00
- c. Devolución Convenio Mies – GADMCG según convenios 2020. USD. 12.384,05
- d. Crédito con BDE – para el proyecto del sistema de agua potable Pull Manuel Lasso, comunidades Galte Cachipata, Galta Pakcha, Galte Jatun Loma y Granjas de Sutipud. USD. 8.281,95
- e. Convenio con el Ministerio de Inclusión, Económico y Social USD. 398.880.83
- f. Otros ingresos corrientes USD. 7,009.60

GASTOS

- a. Proyecto: Puesta en marcha la planta adoquinera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote. USD. 106.654.27
- b. Proyecto: Adoquinado en las calles de la parroquia Cebadas USD. 241.270.10
- c. Proyecto: Construcción de plaza lineal de Comerciantes del Cantón Guamote USD. 257.600.00

Artículo 29.- La Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal del Año "2021" Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guamote, entrará en vigencia a partir del 27 de julio de 2021,

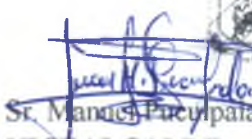
DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - De la ejecución de la presente Ordenanza encárguese a la Dirección Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote y demás delegaciones.

TERCERA. - Deróguese todas las disposiciones anteriores a esta de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente Ordenanza,

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 27 de julio del 2021, y publicación en la página Web Institucional, sin perjuicio de su Publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los 27 días del mes de julio del 2021.

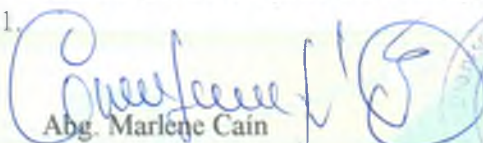

Sr. Manuel Pucupata
**VICEALCALDE
DEL GADMC- GUAMOTE**


Abg. Mariene Cain
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021"
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.**

CERTIFICO:

Que **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Ordinaria del 20 de julio del 2021; y, en segundo Debate en sesión ordinaria del 27 de julio de 2021.



Abg. Marlene Cain

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMC-G



27 de julio del 2021

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.- **CUMPLASE.-**



Abg. Marlene Cain

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG



Guamote, 27 de julio de 2021

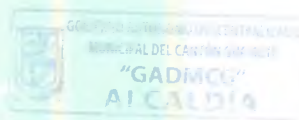
**LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021"
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.**

SANCIÓN

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- Guamote 27 de julio del 2021.- Vistos: por cuanto **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO "2021" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos; 245, 248, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza y dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web www.gadguamote.gob.ec .- **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**



Delfin Quishpe Apugllon
ALCALDE DEL
GADMC – GUAMOTE



Guamote, 27 de julio de 2021

CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Delfin Quishpe Apugllon, sanciono, proveyó y firmó la Primera reforma a la ordenanza presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal del año "2021" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web www.gadguamote.gob.ec , el 27 de julio del 2021.



Abg. Marlene Caín

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG

Guamote, 27 de julio de 2021

N°	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA "TRASPASO"	PROGRAMA	ORIENTADOR DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PAC	TRASPASO	REDUCCION	SUPLEMENTOS	SALDO
2	Prestamo BDE - construcción de relleno sanitario - mancomunidad Colta - Guamote - Alacul		3.6.02.01.01							50.000,00	
2	Prestamo BDE - Estudios y diseños definitivos para la construcción del mercado mayorista del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo		3.6.02.01.08							106.069,00	
3	INTERES PRESTAMO BDE - PRESTAMO ESTUDIO DEMARCADO CENTRAL DE GUAMOTE	5.6.02.11.08		51	99999999			3.500,00			
4	AMORTIZACION DE LA DEUDA BDE - ESTUDIO DE MERCADO MAYORISTA	9.6.02.01.08		51	99999999			17.820,00			
5	INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL	1.1.02.03.10								1.108,80	
6	INTERES POR PATENTE	1.3.01.12.02								980,00	
7	OTRAS SUMAS ADICIONALES	1.1.02.02.02								420,80	
8	VACACIONES NO GOZADAS	5.1.07.07		11	99999999			2.309,60			
9	CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	3.8.01.01.09								4.500,00	
10	AGRICULTACION PARA CUBRIR MEDICAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA036		36	99999999			4.500,00			
11	PRESTAMO BDE - sistema de agua potable por Manuel Lora, comunidades Gaita Cañapata, Gaita Palcha, Gaita Jatun Loma y Qñanjas de Sulpitui	3.6.02.01.05								8.283,95	
12	DEVOLUCION CONVENIO MIES - GADMCG	2.8.01.01.01								12.384,05	
13	CONVENIO MIES GADMCG		2.8.01.01.11							398.880,83	
13	años anteriores cuentas por pagar	7.3.08.11.3020							90.000,00		
14	cuentas por pagar años anteriores	9.7.01.01						25.328,60	43.500,00	TOTAL INGRESOS	770.295,83
1	PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA ADOQUINERA MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE		7.3.08.11.2188	41	99999999	BIENES	95.227,03			106.654,27	
2	ADOQUINADO EN LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE CEBADAS		7.5.01.07.2117	36	99999999	OBRA	215.419,73			243.270,10	
3	CONSTRUCCION DE LA PLAZA UNIAL DE COMERCIANTES DEL CANTÓN GUAMOTE		7.5.01.07.2118	36	99999999	OBRA	230.000,00			237.600,00	
	SEGUROS		5.7.02.00						85.000,00		
4	SEGUROS		5.7.02.01	11	99999999	SERVICIOS	75.892,86			85.000,00	
	ESTUDIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD	7.3.08.03.02								79.771,46	
	REFORMA AL PAC 2021						614.539,62			TOTAL GASTOS	770.295,83

Reforma Presupuestaria de "INGRESOS Y GASTOS" para el año 2021, que antecede fue discutida y aprobada en PRIMERA INSTANCIA en Sesión Ordinaria el día 20 de julio del 2021 y en SEGUNDA INSTANCIA en Sesión ordinaria de fecha 27 de julio del 2021 Segun (RESOLUCION No. 0120-C-GADMCG-2021), respectivamente, Así consta en el Libro de Actas respectivas que reposa en la Secretaría General.


Sr. Carlos Quispe

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.


Sr. Osvaldo Nolasco
PRESIDENTE COMISION DE ECONOMIA


Sr. Rosa Cope
VOCAL COMISION DE ECONOMIA


Sr. Segundo Quispe
ANALISTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
ELABORADO


Leda Emma Can

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMCG


Ana Marlene Dile
SECRETARIA GENERAL 2 MPL


Segundo Quispe
VOCAL COMISION DE ECONOMIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

TRASPASOS Y REFORMA 2021 N° "80000005"

N°	DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA "TRASPASO"	PROGRAMA	ORIENTADOR DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PAC	TRASPASO	REDUCCION	SUPLEMENTOS	SALDO
TRASPASOS											
1	COMUNA SAN ANTONIO DE CEBADAS-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA005		36	99999999	22.000,00			18.130,82		\$ 4.744,82
2	ADQUISICION DE TONERS, FUSORES, DRUMS, TINTAS, KITS DE MANTENIMIENTO, ETC. PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE		5.3.08.04	11	99999999		5.535,71	6.200,00			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL CAMAL MUNICIPAL		7.3.04.04	36	99999999		6.416,07	7.186,00			
4	SISTEMA AGUA POTABLE GALTÉ BISNAG, GUARGUALLAG SAN EDUARDO, PULL CHICO	7.3.08.11.AA008		36	99999999	48.613,16			48.613,16		\$ 53.357,98
5	CUCHILLOS Y CHAIRAS PARA EL PAENAMIENTO DEL GANADO MAYOR BOVINOS Y MENOR PORCINOS Y OVINOS EN EL CAMAL MUNICIPAL		7.3.08.20	36	99999999		6.416,07	7.186,00			
6	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE		7.3.06.05.12	33	99999999		5.900,00	6.608,00			
7	AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VIA PANAMERICANA SUR, ENTRADA PLANTA DE ADOQUINADO EMPEDRADES DEL CAMAL		7.5.01.07.2120	33	99999999		11.005,70	12.326,38			
8	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN ECUATORIANA "SAE" PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y BACTERIOLÓGICO		7.3.06.05.36	33	99999999		2.689,29	3.012,00			
9	MANTENIMIENTO TOTAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES		7.5.01.07.2121	33	99999999		8.928,57	10.000,00			
10	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS		7.3.08.02	33	99999999		10.975,44	12.292,49			
11	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CRAGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CAMAL		5.3.02.03	33	99999999		1.785,71	2.000,00			-66,89
12	ASIGNACIÓN PARA CUBRIR MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CANTON	7.3.08.11.AA036		36	99999999	26.811,88			26.811,88		\$ 26.744,99
13	COMUNA SAN JOSE DE SABLOG-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA040		36	99999999	12.000,00			9.779,34		
14	COMUNA RETEN ICHUBAMBA-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA048		36	99999999	9.110,47			8.207,97		
15	COMUNA SAN ANTONIO DE CHACAZA 1-ADOQUINADA ENTREDA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	7.3.08.11.AA073		33	99999999	10.000,00			4.428,46		
16	COMUNA SAN ANTONIO DE CEBADAS-ADOQUINADO CALLE ENTRADA PRINCIPAL	7.3.08.11.AA075		36	99999999	12.000,00			9.009,46		
17	ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN MIGUEL DE ENCALADO-MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA082		36	99999999	12.000,00			5.537,98		
18	GALTÉ JATUN LOMA MEJORAMINETO DE ESPACIO DEORTIVO	7.3.08.11.AA085		36	99999999	4.000,00			2.987,47		
19	COMUNA ATAPO SANTA ELENA-CONSTRUCCIÓN DE SALON DE ACTOS	7.3.08.11.AA091		36	99999999	13.200,00			7.984,22		
20	COMUNA TELAN LA PLAYA-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA096		36	99999999	11.000,00			5.224,84		
21	COMUNA NANSAG-CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE	7.3.08.11.AA097		36	99999999	10.000,00			7.123,04		
22	REPOTENCIAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CAMAL		7.5.01.01.2112	33	99999999		68.500,00	76.720,00			\$ 10.307,77
23	COMUNA SANTA ROSA DE UIMA-EQUIPAMIENTO SALÓN DE USO MULTIPLE	7.3.08.11.AA098		36	99999999	11.000,00			7.427,28		
24	COMUNA ACHULLAY SAN AGUSTIN-EQUIPAMIENTO DE SALON DE USO MULTIPLE	7.3.08.11.AA099		36	99999999	13.200,00			9.716,56		
25	COMUNA IMACULADA CONCEPCION-EQUIPAMIENTO DE SALON DE USO MULTIPLE	7.3.08.11.AA102		36	99999999	11.000,00			9.624,16		
26	COMUNA SAN ANTONIO DE ENCALADO-CAMBIO DE TECHO DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA103		36	99999999	10.000,00			10.000,00		
27	COMUNA TRES AGUAS- ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PPG-2020	7.3.08.11.AA108		36	99999999	11.000,00			2.970,00		
28	COMUNA PULL MANUEL LASO-ADQUISICION MATERIALES PARA CERRAMIENTO DE CEMENTERIO PPG-2020	7.3.08.11.AA111		36	99999999	13.200,00			13.200,00		
29	COMUNA TIOCAJES TOMALOMA-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PPG 2020	7.3.08.11.AA112		36	99999999	10.000,00			7.634,21		
30	COMUNA INMACULADA CONCEPCION-TERMINACION DEL ESTADIO (GRADERIO Y CUBIERTA)	7.3.08.11.AA121		36	99999999	11.000,00			7.432,04		
31	COMUNA PULL QUISHUAR-CONSTRUCCION CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO	7.3.08.11.AA122		36	99999999	12.000,00			11.454,82		
32	COMUNA PANCUN ICHUBAMBA-CERRAMIENTO DE CEMENTERIO	7.3.08.11.AA126		36	99999999	14.000,00			14.000,00		
33	READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE		7.5.01.07.2119	36	99999999		85.632,14	95.908,00			
34	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CRAGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CAMAL		5.3.02.03	33	99999999		1.785,71	2.000,00			

35	ORGANIZACION TORREPAMPALAN - FOMENTO PRODUCTIVO (ADQUISICION DE PIEDRA DE MOLINO)	7.3.15.12.2125	36	99999999		3.571,43	4.000,00		1.858,84
36	COMUNA CERAN-MAJORAMIENTO DE CASA COMUNAL BANO Y COCINA	7.3.08.11.AA127	36	99999999	8.000,00			4.991,35	
37	ORGANIZACION COKE - MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA CASA DE LA ORGANIZACION	7.5.01.99.2147	36	99999999		3.571,43	4.000,00		2.850,19
38	COMITE PALMIRA DAVALOS-TERMINACION DEL ESTADIO	7.3.08.11.AA128	36	99999999	9.000,00			3.394,47	
39	IMPLEMENTACION DE SEÑALÉTICA DE BIOSEGURIDAD	7.3.08.11	22	99999999		1.785,71	2.000,00		
40	ORGANIZACION TATUN AYLLU - ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE LA CASA DE LA ORGANIZACION	7.3.08.11.2191	36	99999999		3.571,43	4.000,00		244,66
41	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA GALTJE LAIME-TERMINACION DE CENTRO DE CAPACITACION	7.3.08.11.AA129	36	99999999	14.000,00			5.826,23	
42	COMUNA SAN VICENTE DE TIPIN-TERMINACION DEL ESTADIO	7.3.08.11.AA131	36	99999999	8.500,00			8.500,00	
43	COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO PALMIRA DAVALOS-TERMINACION DEL ESTADIO	7.3.08.11.AA133	36	99999999	15.100,00			15.100,00	
44	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRICOLA GALTJE LAIME-TERMINACION DEL CENTRO DE CAPACITACION	7.3.08.11.AA137	36	99999999	13.610,00			13.610,00	
45	ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS, PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO	8.4.01.04	33	99999999		34.450,63	38.584,70		
46	REMODELACION DE HOSPITAL BASICO	7.5.01.07.2104				2.000,00	2.240,00		
47	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ESTERILIZADOR	8.4.01.04	36	99999999		714,29	800,00		
48	TELECOMUNICACIONES	5.3.01.05	11	99999999		948,21	950,00		706,19
49	COMUNA CUMANDA EL MOLINO-CERRAMIENTO DE CANCHA Y DESARENADOR	7.3.08.11.AA138	36	99999999	22.000,00			19.674,65	
50	APORTE A LAS ORGANIZACIONES DELCANTON GUAMOTE	7.3.08.11.2190	36	99999999		14.500,36	16.240,40		4.140,44
51	COMUNA TIOCajas TOMALOMA-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA139	36	99999999	12.224,55			12.224,55	
52	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	7.3.08.02	33	99999999		10.975,44	12.292,49		4.072,50
53	COMUNA LIRIO SAN JOSE-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA140	36	99999999	14.317,15			13.473,05	
54	MANTENIMIENTO TOTAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES	7.5.01.07.2121	33	99999999		8.928,57	10.000,00		7.545,55
55	COMUNA GUARGUALLA GRANDE-CERRAMIENTO DE CEMENTERIO	7.3.08.11.AA142	36	99999999	10.621,62			9.850,74	
56	ADQUISICION DE MATERIALES DE READECUACION DE LAPLAZA DE RASTROS DEL GADMCG	7.3.08.11.2189	36	99999999		12.900,00	14.448,00		2.948,29
57	COMUNA ATAPO SANTA ELENA-CONSTRUCCION DE SALON DE EVENTOS	7.3.08.11.AA141	36	99999999	25.681,10			25.681,10	
58	COMUNA VIA ORIENTE-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA143	36	99999999	25.271,22			13.082,32	
59	COMUNA SAN PABLO DE GUANTUG-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA144	36	99999999	29.575,00			12.638,18	
60	COMUNA LA GRANJA DE SUTIPUD-CONSTRUCCION DE SEGUNDA PLANTA CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA145	36	99999999	8.186,01			6.964,08	
61	COMUNA ATAPO LARCAPAMBA-CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACION	7.3.08.11.AA147	36	99999999	13.491,90			3.771,89	
62	COMUNA AIRON CRUZ-RECONSTRUCCION DE SALON DE USO MULTIPLE	7.3.08.11.AA149	36	99999999	10.000,00			10.000,00	
63	COMUNA GAIRON COCHAPAMBA-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA050	36	99999999	12.000,00			7.771,13	
64	COMUNA TRANCA PUCARA-RECONSTRUCCION DE SALON DE USO MULTIPLE	7.5.01.07.2112	36	99999999	30.855,17			20.458,75	
65	REPUESTO Y ACCESORIOS	7.3.08.13	41	99999999		87.663,06	98.182,63		5.133,11
66	ACUATICOS	7.3.15.14	36	99999999	7.000,00			7.000,00	
67	COMUNIDAD SAN JOSE DE SABLOG - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE OVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2141	36	99999999		10.714,29	12.000,00		133,11
68	COMUNIDAD ATILLO Obras de Interes comunal	7.5.01.99.2101	36	99999999	11.197,90			11.197,90	
69	CONVENIO PARA COFINANCIAMIENTO GADMCG- MIES AÑO 2021	7.3.06.05.11	39	99999999		10.116,97	11.331,01		
70						421.882,23	472.508,10	472.508,10	
1	COMUNIDAD SAN JOSE DE CECEL OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2135	36	99999999	7.998,50				
2	COMUNIDAD SAN JOSE DE CECEL - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL	7.5.01.07.2123	36	99999999			7.998,50		
3	COMUNIDAD SAN JOSE DE MAYORAZGO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.2108	36	99999999	6.798,73				
4	COMUNIDAD SAN JOSE DE MAYORAZGO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE ALCANTARILLA EN LA VÍA COMUNAL	7.3.08.11.2192	36	99999999			6.798,73		
5	COMUNIDAD INMACULADA CONCEPCIÓN OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2133	36	99999999	8.798,35				
6	COMUNIDAD INMACULADA CONCEPCIÓN - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA CON SU RESPECTIVA FURNITURA PARA LA COMUNIDAD	7.5.01.07.2124	36	99999999			8.798,35		
7	COMUNIDAD SAN JOSE DE ENCALADO ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES RESERVORIOS ELEVADOS	7.3.08.11.AA151	36	99999999	22.000,00				
8	COMUNIDAD SAN JOSE DE ENCALADO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2136	36	99999999	8.798,35				
9	COMUNIDAD SAN JOSE DE ENCALADO - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE OVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2126	36	99999999			30.798,35		

10	COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ENCALADO COMPRA DE OVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2104		36	99999999	7.998,50			
11	COMUNIDAD SAN ANTONIO DE ENCALADO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DEL PATIO		7.3.08.11.2193	36	99999999		7.998,50		
12	COMUNIDAD CHISMAUTE TELAN ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RIEGO	7.3.08.11.2118		36	99999999	11.197,90			
13	COMUNIDAD CHISMAUTE TELAN - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y LASTRADO DE VÍAS DE LA COMUNIDAD		7.5.01.05.2113	36	99999999		11.197,90		
14	COMUNA TELAN LA PLAYA - CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL PPG-2018 - 2019	7.3.08.11.AA106		36	99999999	22.000,00			
15	COMUNA TELAN LA PLAYA - CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL	7.3.08.11.AA096		36	99999999	5.224,84			
16	COMUNIDAD TELAN LA PLAYA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA ASOLACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA CASA COMUNAL	7.3.08.11.2159		36	99999999	8.798,35			
17	COMUNIDAD TELAN LA PLAYA - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL		7.5.01.07.2125	36	99999999		36.023,19		
18	COMUNA CHISMAUTE ALTO MANTENIMIENTO, LASTRADO CAMINO VECINAL PPG-2020	7.5.01.05.AA06		36	99999999	15.400,00	26.597,90		
19	COMUNIDAD CHISMAUTE ALTO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2128		36	99999999	11.197,90			
20	COMUNA GUALIPITE JATUMPAMBA-LASTRADO DE CAMINO VECINAL	7.5.01.05.AA03		36	99999999	13.200,00	22.798,20		
21	COMUNIDAD GUALIPITE JATUNPAMBA OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2132		36	99999999	9.598,20			
22	COMUNIDAD CHISMAUTE YURAC RUMI OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2129		36	99999999	9.598,20			
23	COMUNIDAD CHISMAUTE YURAC RUMI - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO		7.5.01.07.2127	36	99999999		9.598,20		
24	COMUNA SAN PABLO DE GUANTUG - CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO DE CEMENTERIO PPG-2020	7.3.08.11.AA107		36	99999999	15.400,00			
25	COMUNIDAD SAN PABLO DE GUANTUG OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2138		36	99999999	11.197,90			
26	COMUNA SAN PABLO DE GUANTUG - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO		7.5.01.07.2128	36	99999999		26.597,90		
27	COMUNIDAD GUAZAN SANTA CLARITA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL PATIO	7.3.08.11.AA151		36	99999999	31.068,88			
28	COMUNIDAD GUAZAN SANTA CLARITA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.3.08.11.2119		36	99999999	7.998,50			
29	COMUNIDAD GUAZAN SANTA CLARITA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE		7.3.08.11.2194	36	99999999		39.067,38		
30	COMUNA CHAUZAN TOTORILLAS-ESTUDIO SISTEMA DE ALCANTARILLADO-PPG-2019 - 2020	7.3.06.05.45		36	99999999	30.757,04	41.954,94		
31	COMUNIDAD CHAUZAN TOTORILLAS OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2127		36	99999999	11.197,90			
32	COMUNA COCHALOMA TOTORILLAS-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE PPG-2020 Y SALDOS	7.3.06.05.AA01		36	99999999	46.962,57			
33	COMUNA COCHALOMA TOTORILLAS - CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE		7.5.01.01.2113	36	99999999		46.962,57		
34	COMUNIDAD SANTA ANA DE GUAMOTE OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2139		36	99999999	8.798,35			
35	COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		7.5.01.01.2114	36	99999999		8.798,35		
36	COMUNA SANTA ANA DE MANCERO-CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	7.3.08.11.AA065		36	99999999	13.200,00			
37	COMUNA SANTA ANA DE MANCERO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PPG-2019	7.3.08.11.AA066		36	99999999	12.000,00			
38	COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO-ESTUDIO ALCANTARILLADO SANITARIO		7.3.06.05.39	36	99999999		25.200,00		
39	COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2140		36	99999999	9.598,20			
40	COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.		7.5.01.01.2115	36	99999999		9.598,20		
41	COMUNIDAD SANTA TERESITA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA INTUBADA	7.3.08.11.2109		36	99999999	9.598,20			
42	COMUNA SANTA CRUZ DE ALIVIA-FOMENTO PRODUCTIVO BOVINOS MEJORADOS PPG-2020	7.3.15.12.AA14		36	99999999	11.000,00			
43	COMUNIDAD SANTA CRUZ DE ALIVIA FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE BOVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2109		36	99999999	7.998,50			
44	COMUNIDAD SANTA CRUZ DE ALIVIA - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LA CASA COMUNAL		7.5.01.07.2129	36	99999999		28.596,70		
45	COMUNIDAD PULL GRANDE FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2103		36	99999999	11.197,90			
46	COMUNIDAD PULL GRANDE - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DEL PATIO DEL CENTRO DE ACOPIO Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DE LAS CANCHAS DE LA COMUNIDAD		7.3.08.11.2195	36	99999999		11.197,90		
47	COMUNIDAD PULL MANUEL LASSO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO.	7.3.08.11.2122		36	99999999	9.598,20			

48	COMUNIDAD PULL MANUEL LASSO - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL.		7.5.01.07.2110	36	99999999		9.598,20		
49	COMUNA PULL SAN JOSE-CONSTRUCCIÓN DE TANQUE RESERVOIR, ACOMETIDA DE 10CM Y ASPERSON	7.3.08.11.AA055		36	99999999	15.400,00			
50	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.2105		36	99999999	11.197,90			
51	COMUNA PULL SAN JOSE - CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE 2 ASBESTOS		7.5.01.05.2114	36	99999999		26.597,90		
52	COMUNIDAD PULL QUSHUAR-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.3.08.11.2123		36	99999999	9.598,20			
53	COMUNA PULL QUSHUAR - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RIEGO TECNIFICADO PPG-2020 Y 2019	7.3.08.11.AA059		36	99999999	15.317,00			
54	COMUNIDAD PULL QUSHUAR-FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)		7.3.15.12.2127	36	99999999		24.915,20		
55	COMUNA PULL CHICO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO PPG-2020 Y 2019	7.3.08.11.AA058		36	99999999	25.739,28			
56	COMUNA PULL CHICO-FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)		7.3.15.12.2128	36	99999999		25.739,28		
57	COMUNIDAD PULL CHICO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.3.08.11.2121		36	99999999	9.588,20			
58	COMUNIDAD PULL CHICO - CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD PULL CHICO.		7.5.01.07.2131	36	99999999		9.588,20		
59	COMUNIDAD SAN ALFONSO DE TIOCUAS-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7.3.08.11.2145		36	99999999	11.197,90			
60	COMUNA SAN ALFONSO DE TIOCUAS-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA020		36	99999999	15.400,00			
61	COMUNA SAN ALFONSO DE TIOCUAS - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG-2020 Y SALDOS	7.3.08.11.AA027		36	99999999	14.432,36			
62	COMUNIDAD SAN ALFONSO DE TIOCUAS - FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS DE RAZA MEJORADA)		7.3.15.12.2129	36	99999999		41.033,26		
63	COMUNA SAN ISIDRO DE CHIPO-ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA037		36	99999999	10.000,00			
64	COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CHIPO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.2107		36	99999999	7.998,50			
65	COMUNA SAN ISIDRO DE CHIPO-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA022		36	99999999	11.000,00			
66	COMUNIDAD SAN ISIDRO DE CHIPO - FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)		7.3.15.12.2130	36	99999999		28.998,50		
67	COMUNA LAIME TOTORILLAS-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA021		36	99999999	11.000,00			
68	COMUNA LAIME TOTORILLAS - CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LAIME TOTORILLAS		7.3.01.05.2118	36	99999999		11.000,00		
69	COMUNIDAD LAIME TOTORILLAS-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7.3.08.11.2143		36	99999999	7.998,50			
70	COMUNIDAD LAIME TOTORILLAS-FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS)		7.3.15.12.2131	36	99999999		7.998,50		
71	COMUNIDAD LAIME CAPULISPUNGO FOMENTO PRODUCTIVO (PASTOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2120		36	99999999	11.197,90			
72	COMUNIDAD LAIME CAPULISPUNGO-FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)		7.3.15.12.2132	36	99999999		11.197,90		
73	COMUNIDAD TIOCUAS PALACIO HUATANA-ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TANGUES RESERVOIRS ELEVADOS PARA LA COMUNIDAD	7.3.08.11.2160		36	99999999	11.197,90			
74	COMUNIDAD TIOCUAS PALACIO HUATANA- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN		7.5.01.07.2132	36	99999999		11.197,90		
75	COMUNIDAD TIOCUAS TOMALOMA FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2111		36	99999999	7.998,50			
76	COMUNIDAD TIOCUAS TOMALOMA- FOMENTO PRODUCTIVO DE SEMILLA DE PASTO MEJORADO		7.3.15.12.2133	36	99999999		7.998,50		
77	COMUNIDAD LIRIO SAN GONZALO FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2102		36	99999999	7.998,50			
78	COMUNIDAD LIRIO SAN GONZALO- OBRA DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LIRIO SAN GONZALO		7.5.01.05.2115	36	99999999		7.998,50		
79	COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN TOTAL AGUA POTABLE	7.3.08.11.2106		36	99999999	9.588,20			
80	COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO- OBRA DE READECUACIÓN DE LA CASA COMUNAL, SALÓN DE USO MULTIPLE Y AJUA DE CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO		7.5.01.07.2133	36	99999999		9.588,20		
81	SAN MIGUEL DE CHACAZA-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA151		36	99999999	12.000,00			
82	SAN MIGUEL DE CHACAZA -ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA151		36	99999999	13.200,00			
83	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA-OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA		7.5.01.01.2117	36	99999999		25.200,00		
84	COMUNA SAN JOSE DE CHACAZA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA006		36	99999999	3.501,51			

85	COMUNA SAN JOSE DE CHACAZA - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE-PPG-2020	7.3.08.11.AA028	36	99999999	13.200,00			
86	COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA052	36	99999999	3.501,54			
87	COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA-OBRA DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA	7.5.01.01.2118	36	99999999		20.203,05		
88	COMUNIDAD CHANCHAN TIOCAJAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE MEDIANTE BOMBEO DESDE LA QUEBRADA	7.3.08.11.2104	36	99999999	11.197,90			
89	COMUNA CHANCHAN TIOCAJAS-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA019	36	99999999	15.400,00			
90	COMUNA CHANCHAN TIOCAJAS-ADQUISICIÓN DE TANQUES APILABLES PARA AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA038	36	99999999	12.000,00			
91	COMUNA CHANCHÁN TIOCAJAS - ADQUISICIÓN DE MATERIALES MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE X BOMBEO PPG-2019 Y SALDO	7.3.08.11.AA026	36	99999999	12.747,59			
92	COMUNIDAD CHANCHAN TIOCAJAS-FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE BOVINOS MACHOS MEJORADOS PARA LA COMUNIDAD CHANCHAN TIOCAJAS	7.3.15.12.2134	36	99999999		51.345,49		
93	BARRIO SAN JUAN SAMBORONDON - CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO	7.3.08.11.AA095	36	99999999	13.200,00			
94	BARRIO SAN JUAN SAMBORONDON ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO DE LAS VÍAS.	7.3.08.11.2120	36	99999999	9.598,20			
95	BARRIO SAN JUAN SAMBORONDON - CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN EL BARRIO SAN JUAN SAMBORONDÓN, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUAMOTE	7.5.01.04.2102	36	99999999		22.798,20		
96	BARRIO MARIANAS DE JESÚS ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2139	36	99999999	9.598,20			
97	BARRIO MARIANA DE JESÚS - RED DE ALUMBRADO PUBLICO	7.5.01.07.2135	36	99999999		9.598,20		
98	BARRIO SAN JUAN PROMEJORAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2141	36	99999999	9.598,20			
99	BARRIO SAN JUAN PROMEJORAS - OBRA DE REGENERACIÓN URBANA	7.5.01.04.2103	36	99999999		9.598,20		
100	BARRIO SAN JUAN CENTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2140	36	99999999	9.598,20			
101	BARRIO SAN JUAN CENTRO- OBRA DE REGENERACIÓN URBANA	7.5.01.04.2104	36	99999999		9.598,20		
102	BARRIO 24 DE MAYO-REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.AA094	36	99999999	13.200,00			
103	BARRIO 24 DE MAYO ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2135	36	99999999	9.598,20			
104	BARRIO 24 DE MAYO- OBRA DE REGENERACIÓN URBANA.	7.5.01.04.2105	36	99999999		22.798,20		
105	BARRIO LOS PALOMOS ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2138	36	99999999	9.598,20			
106	BARRIO LOS PALOMOS- OBRA DE REGENERACIÓN URBANA.	7.5.01.04.2106	36	99999999		9.598,20		
107	BARRIO SAN PEDRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2142	36	99999999	9.598,20			
108	BARRIO SAN PEDRO-REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.AA093	36	99999999	13.200,00			
109	BARRIO SAN PEDRO -OBRA DE REGENERACIÓN URBANA	7.5.01.04.2107	36	99999999		22.798,20		
110	COMUNIDAD BARRIO LA VICTORIA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE	7.3.08.11.2151	36	99999999	9.598,20			
111	BARRIO LA VICTORIA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍOS DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PPG-2020	7.3.08.11.AA113	36	99999999	13.200,00			
112	BARRIO LA VICTORIA - CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DEL BARRIO LA VICTORIA	7.5.01.04.2108	36	99999999		22.798,20		
113	COMUNA LAIME BAJO SAN CARLOS - FOMENTO PRODUCTIVO OVINOS MEJORADOS PPG-2020-2019 Y SALDO	7.3.15.12.AA05	36	99999999	34.400,00		45.597,90	
114	COMUNIDAD LAIME BAJO SAN CARLOS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE RESERVORIO PARA EL REGO TRINCHIZADO	7.3.08.11.2120	36	99999999	11.197,90			
115	COMUNA SABLOG CHICO-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA018	36	99999999	15.400,00			
116	COMUNA SABLOG CHICO-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA049	36	99999999	28.432,80			
117	COMUNIDAD SABLOC CHICO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	7.3.08.11.2115	36	99999999	11.197,90			
118	COMUNIDAD SABLOG CHICO - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE TORETES	7.3.15.12.2135	36	99999999		55.030,70		
119	COMUNA SABLOG ROSA INÉS-FOMENTO PRODUCTIVO BOVINOS MEJORADOS PPG-2020 Y SALDO	7.3.15.12.AA10	36	99999999	13.647,32			
120	COMUNIDAD SABLOC ROSA INÉS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.2114	36	99999999	7.998,50			
121	COMUNA SABLOG ROSA INÉS - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE SEMILLAS DE PASTO MEJORADOS	7.3.15.12.2136	36	99999999		21.645,82		
122	COMUNIDAD SABLOC SANTA MARTHA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7.3.08.11.2146	36	99999999	7.998,50			

124	COMUNIDAD SANTA MARTHA - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE SEMILLAS PASTO AZUL MEJORADA, TEBOL BLANCO.		7.3.15.12.2137	36	99999999			7.998,50		
125	COMUNA SABLOC SAN ISIDRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y COLOCACIÓN DE RELECTORES PPG-2020-2019 Y SALDO	7.5.01.07.2111		36	99999999	33.600,00				
126	COMUNIDAD SAN ISIDRO DE SABLOC FOMENTO PRODUCTIVO (BOVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2105		36	99999999	9.598,20		43.198,20		
127	COMUNIDAD SABLOC GAMPALA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REFACCIÓN DE LA CASA COMUNAL.	7.3.08.11.2153		36	99999999	7.998,50				
128	COMUNIDAD SABLOC GAMPALA - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ENFRIAMIENTO DE LECHE PARA CENTRO DE ACOPIO DE LA COMUNIDAD		7.5.01.07.2136	36	99999999			7.998,50		
129	COMUNIDAD SABLOC SAN FRANCISCO APERTURA DE CAMINO VIAL.	7.5.01.05.2104		36	99999999	6.798,73				
130	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE SABLOC GRANDE - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE OVINOS MEJORADOS		7.3.15.12.2138	36	99999999			6.798,73		
131	COMUNA SABLOC SANTA LETICIA-FOMENTO PRODUCTIVO OVINOS MEJORADOS PPG-2020-2019	7.3.15.12.AA08		36	99999999	21.826,56				
132	COMUNIDAD SABLOC SANTA LETICIA - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE BOVINOS MEJORADOS		7.3.15.12.2139	36	99999999			21.826,56		
133	COMUNIDAD SABLOC SANTA LETICIA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7.3.08.11.2147		36	99999999	7.998,50				
134	COMUNIDAD SABLOC SANTA LETICIA - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE ABONO, FERTILIZANTE		7.3.15.12.2140	36	99999999			7.998,50		
135	COMUNA SAN JOSE DE SABLOC - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA046		36	99999999	2.986,43				
136	COMUNA SAN JOSE DE SABLOC - MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA040		36	99999999	2.220,66				
137	COMUNIDAD SAN JOSE DE SABLOC - FOMENTO PRODUCTIVO (BOVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2106		36	99999999	9.598,20				
138	COMUNIDAD SAN JOSE DE SABLOC - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE OVINOS MEJORADOS		7.3.15.12.2141	36	99999999			14.805,29		
139	COMUNIDAD SANTA CRUZ DE GUAMOTE - MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES	7.3.08.11.AA4151		36	99999999	14.338,69				
140	COMUNIDAD SANTA CRUZ DE GUAMOTE - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CULMINACIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD		7.3.08.11.2196	36	99999999			14.338,69		
141	COMUNIDAD MERCEDES CADENA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REFACCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.2113		36	99999999	11.197,90				
142	COMUNA MERCEDES CADENA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA017		36	99999999	15.400,00				
143	COMUNA MERCEDES CADENA-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA047		36	99999999	22.869,20				
144	COMUNIDAD MERCEDES CADENA - OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, BATERÍAS SANITARIAS Y CAMERINOS DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD.		7.5.01.07.2137	36	99999999			49.467,10		
145	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.3.02.07		11	99999999	7.000,00				
146	MAQUINARIA Y EQUIPOS	8.4.01.04		11	99999999			7.000,00		
147	COMUNA SANTA ROSA DE LIMA-CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL.	7.3.08.11.AA124		36	99999999	10.000,00				
148	COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD.	7.5.01.05.2106		36	99999999	7.998,50				
149	COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA - EQUIPAMIENTO DE SALON DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD	7.3.08.11.AA098		36	99999999	3.572,72				
150	COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE SEMILLAS MEJORADAS		7.3.15.12.2142	36	99999999			21.571,22		
151	COMUNA SANTA ROSA DE LIMA - CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA DE CASA COMUNAL.	7.3.08.11.AA136		36	99999999	13.495,31				
152	COMUNIDAD SANTA ROSA DE LIMA - FOMENTO PRODUCTIVO - COMPRA DE ABONO ORGÁNICO		7.3.15.12.2143	36	99999999			13.495,31		
153	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CECEL - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y BOMBEO.	7.3.08.11.2116		36	99999999	6.798,73				
154	COMUNA SAN MIGUEL DE CECEL-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG-2020	7.3.08.11.AA029		36	99999999	8.500,00				
155	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CECEL - COMPRA DE ABONO ORGÁNICO		7.3.15.12.2144	36	99999999			15.298,73		
156	COMUNIDAD SANANCAGUAN ALTO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACOQUINAMIENTO DE LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD.	7.3.08.11.2130		36	99999999	9.598,20				
157	COMUNA SANANCAGUAN ALTO-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA)	7.3.08.11.AA007		36	99999999	340,96				
158	COMUNIDAD SANANCAGUAN ALTO - OBRA PARA LA APERTURA DE LA VÍA COMUNAL		7.5.01.05.2116	36	99999999			9.939,16		
159	COMUNIDAD SANANCAGUAN GRANDE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE LA CASA COMUNAL.	7.3.08.11.2134		36	99999999	11.197,90				
160	COMUNIDAD SANANCAGUAN GRANDE - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA COMUNAL		7.3.14.03	36	99999999			11.197,90		

161	COMUNA CUMANDA EL MOLINO-CERRAMIENTO DE CANCHA Y DESARENADOR	7.3.08.11.AA138		36	99999999	2.325,35				
162	COMUNIDAD CUMANDA EL MOLINO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.3.08.11.AA151		36	99999999	11.000,00				
163	COMUNIDAD CUMANDA EL MOLINO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2131		36	99999999	7.998,50				
164	COMUNIDAD EL MOLINO - OBRA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL CUMANDA EL MOLINO		7.5.01.07.2139	36	99999999			21.323,85		
165	COMUNIDAD CONCEPCIÓN EL MOLINO FOMENTO PRODUCTIVO	7.3.15.12.2101		36	99999999	9.598,20		23.143,48		
166	COMUNA CONCEPCIÓN EL MOLINO-MEJORAMIENTO BOVINOS MEJORADOS PPG-2020 Y SALUD	7.3.15.12.AA03		36	99999999	13.545,28				
167	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2134		36	99999999	9.598,20				
168	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN - OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA COMUNAL		7.5.01.05.2117	36	99999999			9.598,20		
169	COMUNA PUCA TOTORA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA010		36	99999999	9.350,00				
170	COMUNIDAD PUCA TOTORA ALUMBRADO PÚBLICO	7.5.01.07.2101		36	99999999	5.982,88				
171	COMUNIDAD PUCA TOTORA - OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA COMUNIDAD		7.5.01.05.2118	36	99999999			15.332,88		
172	COMUNA SANTA ROSA DE GUADALUPE-MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO CON POZO Y RESERVOIRIOS PPG-2019 - 2020	7.3.08.11.AA056		36	99999999	39.070,00				
173	COMUNIDAD SANTA ROSA DE GUADALUPE - OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.		7.5.01.01.2119	36	99999999			39.070,00		
174	COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACON ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MURO DE ESTADIO DE LA COMUNIDAD	7.3.08.11.2156		36	99999999	7.998,50				
175	COMUNA SAN PEDRO DE AYACON CHICO-ESTUDIOS DE AGUA POTABLE	7.3.06.05.04		36	99999999	9.240,00				
176	COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACON - OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACON CHICO		7.5.01.07.2140	36	99999999			17.238,50		
177	COMUNA SAN PEDRO DE AYACON CHICO-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO	7.3.08.11.AA062		36	99999999	24.000,00				
178	COMUNA SAN PEDRO DE AYACON-CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	7.3.08.11.AA064		36	99999999	11.000,00				
179	COMUNA SAN PEDRO DE AYACON CHICO-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO	7.3.08.11.AA070		36	99999999	8.000,00				
180	COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACON - OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO		7.5.01.07.2141	36	99999999			43.000,00		
181	BARRIO CENTRAL ADQUISICIÓN DE MATERIALES LA REGENERACIÓN URBANA	7.3.08.11.2137		36	99999999	9.598,20				
182	BARRIO CENTRAL - OBRA PARA LA REGENERACIÓN URBANA		7.5.01.04.2109	36	99999999			9.598,20		
183	COMUNA SAN JUAN DE TIPIN-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA043		36	99999999	14.000,00				
184	COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPIN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE OVINOS	7.3.15.12.2117		36	99999999	11.197,90				
185	COMUNIDAD SAN JUAN DE TIPIN- CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SAN JUAN DE TIPIN		7.5.01.07.2142	36	99999999			25.197,90		
186	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE LA COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN- PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2167		36	99999999	9.598,20				
187	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN- TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SAN CARLOS DE TIPIN		7.5.01.07.2143	36	99999999			9.598,20		
188	COMUNA SAN CARLOS DE TIPIN-PALMIRA - CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PPG-2019 Y SALDOS (ADQUISICIÓN DE MATERIALES)	7.3.08.11.AA033		36	99999999	40.500,00				
189	COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN - FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA COMPRA DE OVINOS		7.3.15.12.2145	36	99999999			40.500,00		
190	COMUNA SAN VICENTE DE TIPIN - CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO	7.3.08.11.AA079		36	99999999	13.500,00				
191	COMUNA SAN VICENTE DE TIPIN - CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PPG-2020	7.3.08.11.AA115		36	99999999	11.000,00				
192	COMUNIDAD SAN VICENTE DE TIPIN-TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SAN VICENTE DE TIPIN		7.5.01.07.2144	36	99999999			24.500,00		
193	COMUNIDAD SAN LUIS DE MAGUAZO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE , PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2112		36	99999999	6.798,73				
194	COMUNA SAN LUIS DE MAGUAZO-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG-2020	7.3.08.11.AA032		36	99999999	9.350,00				
195	COMUNIDAD SAN LUIS DE MAGUAZO - FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA COMPRA DE BOVINOS MEJORADOS.		7.3.15.12.2146	36	99999999			16.148,73		
196	COMUNIDAD GRANJA DE SUTIPUD - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERES COMUNAL	7.3.08.11.2172		36	99999999	6.398,80				

197	ASOCIACIÓN GRANJA DE SUTIPUD-ADOQUINADO DE LA VIA	7.3.08.11.AA072		36	99999999	8.800,00				
198	COMUNIDAD SUTIPUD - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DEL CAMINO PRINCIPAL		7.3.08.11.2197	36	99999999			15.198,80		
199	COMUNIDAD TIPIN TABLAS PAMBA- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO	7.3.08.11		36	99999999	67.802,00				
200	COMUNIDAD TIPIN TABLAS PAMBA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE INTERÉS COMUNAL	7.3.08.11.2174		36	99999999	7.198,65				
201	COMUNIDAD TIPIN TABLAS PAMBA- CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE TIPIN TABLAS PAMBA		7.5.01.07.2145	36	99999999			75.000,65		
202	COMUNA TIPIN CHACALLO - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPOTENCIAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA151		36	99999999	14.500,00				
203	COMUNA TIPIN CHACALLO-MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA045		36	99999999	17.992,00				
204	COMUNIDAD TIPIN CHACALLO-FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA COMPRA DE OVINOS MEJORADOS		7.3.15.12.2155	36	99999999			32.492,00		
205	COMUNA GALTE CACHIPATA-CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO	7.3.08.11.AA090		36	99999999	8.800,00				
206	COMUNA GALTE CACHIPATA-CERRAMIENTO DEL ESTADIO	7.3.08.11.AA132		36	99999999	8.000,00				
207	COMUNIDAD GALTE CACHIPATA FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE OVINOS MEJORADOS CON EL PP 2019-2020 -2021	7.3.15.12.2114		36	99999999	6.398,80				
208	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CACHI PATA - FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA COMPRA DE OVINOS.		7.3.15.12.2147	36	99999999			23.198,80		
209	COMUNIDAD GALTE PAKCHA FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE OVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2115		36	99999999	8.798,35				
210	COMUNIDAD GALTE PAKCHA - FOMENTO PRODUCTIVO PARA ABONOS QUÍMICOS Y ABONO 10-30-10		7.3.15.12.2148	36	99999999			8.798,35		
211	COMITÉ DESARROLLO GALTE LAJME FOMENTO PRODUCTIVO (OVINOS MEJORADOS)	7.3.15.12.2112		36	99999999	7.998,50				
212	COMITÉ DESARROLLO GALTE LAJME - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN.		7.3.08.11.2198	36	99999999			7.998,50		
213	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PPG-2020 ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS GALTE AMBROCIO LASSO.	7.3.08.11.AA151		36	99999999	19.275,00				
214	COMUNIDAD GALTE AMBROCIO LASSO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS (INDIVIDUALES) DE LA COMUNIDAD GALTE AMBROCIO LASSO, PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2164		36	99999999	9.598,20				
215	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS GALTE AMBROCIO LASSO -	7.3.08.11.AA151		36	99999999	12.000,00				
216	COMUNIDAD GALTE AMBROCIO LASSO- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS (INDIVIDUALES) DE LA COMUNIDAD GALTE AMBROCIO LASSO		7.5.01.07.2146	36	99999999			40.873,20		
217	COMUNIDAD GALTE MIRA LOMA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍAS PERSONALES EN COMUNAD GALTE MIRA LOMA, PARROQUIA PALMIRA CANTON GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2165		36	99999999	7.271,36				
218	COMUNA GALTE MIRALOMA - CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO PPG-2020	7.3.08.11.AA116		36	99999999	11.000,00				
219	COMUNA GALTE MIRALOMA-TERMINACIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIÓN	7.3.08.11.AA130		36	99999999	10.000,00				
220	COMUNIDAD GALTE MIRA LOMA- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS (INDIVIDUALES) DE LA COMUNIDAD GALTE MIRA LOMA		7.3.08.11.AA154	36	99999999			28.271,36		
221	COMUNA SARACHUPA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ADECUACIÓN DE LA CASA COMUNAL Y EQUIPAMIENTO	7.3.08.11.AA151		36	99999999	9.900,00				
222	COMUNIDAD SARA CHUPA ADQUISICIÓN MATERIALES PARA CERRAMIENTO DE CEMENTERIO COMUNIDAD SARA CHUPA DE PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	7.3.08.11.2169		36	99999999	7.198,65				
223	COMUNA SARA CHUPA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA011		36	99999999	9.900,00				
224	PRE COMUNA SARA CHUPA-CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO DE LA PRE COMUNA		7.5.01.07.2147	36	99999999			26.998,65		
225	COMUNA SAN FRANCISCO DE BISHUD - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11		36	99999999	15.400,00				
226	COMUNA SAN FRANCISCO DE BICHUD - CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL TANQUE DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE BISHUD.		7.5.01.01.2120	36	99999999			15.400,00		
227	COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE BISHUD ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.3.08.11.2125		36	99999999	11.197,90				
228	COMUNA SAN FRANCISCO DE BICHUD - CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE BISHUD.		7.5.01.07.2148	36	99999999			11.197,90		

229	COMUNIDAD PALMIRA DAVALOS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO Y GRADERO ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA DÁVALOS PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2166	36	99999999	7.198,65			
230	COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO PALMIRA DÁVALOS - FOMENTO PRODUCTIVO PARA ABONOS.		36	99999999			7.198,65	
231	COMUNIDAD CHAUZAN SAN ALFONSO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CHAUZAN SAN ALFONSO, PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2110	36	99999999	11.197,90			
232	COMUNA CHAUZAN SAN ALFONSO-CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD CHAUZAN SAN ALFONSO		36	99999999			11.197,90	
233	COMUNIDAD LETRA SAN PABLO MEJORAMIENTO DE LA VIA COMUNAL DE LA COMUNIDAD LETRA SAN PABLO PARROQUIA PALMIRA CANTON GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.5.01.05.2111	36	99999999	6.798,73			
234	ASOCIACIÓN LETRA SAN PABLO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAMINOS VECINALES PPG-2020	7.5.01.05.AA11	36	99999999	8.500,00			
235	LETRA SAN PABLO - FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA COMPRA DE SEMILLAS DE PASTO.		36	99999999			15.298,73	
236	COMUNIDAD ATAPO QUILLOTURO ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO, DE LA COMUNIDAD ATAPO QUILLOTURO, PARROQUIA PALMIRA CANTON GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2175	36	99999999	9.598,20			
237	COMUNA ATAPO QUILLOTURO-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA016	36	99999999	13.200,00			
238	COMUNA ATAPO CHICO QUILLOTURO COCAN-MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA051	36	99999999	32.987,00			
239	COMUNIDAD ATAPO QUILLOTURO - REFACCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD		36	99999999			55.785,20	
240	COMUNA ATAPO LARCAPAMBA - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN	7.3.08.11.AA147	36	99999999	9.720,01			
241	COMUNIDAD ATAPO LARCA PAMBA MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD ATAPO LARCA PAMBA, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.5.01.05.2109	36	99999999	6.798,73			
242	COMUNA ATAPO LARCAPAMBA - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS DE LA COMUNIDAD ATAPO LARCAPAMBA		36	99999999			16.518,74	
243	COMUNIDAD ATAPO QUICHALAN ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD ATAPO QUICHALAN, PARROQUIA PALMIRA, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2163	36	99999999	6.398,80			
244	COMUNIDAD ATAPO QUICHALAN -TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD		36	99999999			6.398,80	
245	COMUNIDAD ATAPO SAN FRANCISCO BAJO ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD ATAPO SAN FRANCISCO BAJO, PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2161	36	99999999	7.998,50			
246	COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO BAJO-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA002	36	99999999	20.000,00			
247	COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA044	36	99999999	10.000,00			
248	COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO BAJO-ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG 2020	7.3.08.11.AA030	36	99999999	10.000,00			
249	COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO - FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA DE OVINOS.		36	99999999			47.998,50	
250	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ADOQUINADO DE CAMINO PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD ATAP SANTA CRUZ, PARROQUIA PALMIRA CANTON GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.08.11.2132	36	99999999	11.197,90			
251	COMUNIDAD ATAPO SANTA CRUZ-CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE LA COMUNIDAD		36	99999999			11.197,90	
252	COMUNIDAD ATAPO SANTA ELENA FOMENTO PRODUCTIVO COMPRA SEMILLA DE PASTO MEJORADO DE LA COMUNIDAD DE ATAPO SANTA ELENA PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO	7.3.15.12.2121	36	99999999	9.598,20			
253	COMUNIDAD ATAPO SANTA ELENA-OBRA PARA LA TERMINACIÓN DEL SALÓN DE EVENTOS DE LA COMUNIDAD ATAPO SANTA ELENA.		36	99999999			9.598,20	
254	COMUNIDAD RETEN ICHUBAMBA OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2121	36	99999999	9.998,13			
255	COMUNIDAD RETEN ICHUBAMBA ADOQUINADO DE VÍA		36	99999999			9.998,13	
256	COMUNIDAD PANCUN ICHUBAMBA OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2106	36	99999999	11.197,90			
257	COMUNIDAD PANCUN ICHUBAMBA TERMINACIÓN DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO		36	99999999			11.197,90	
258	COMUNA SAN ANTONIO DE CEBADAS - LASTRADO DE LA VÍA	7.5.01.05.AA01	36	99999999	13.200,00		22.798,20	

259	COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CEBADAS OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2107	36	99999999	9.598,20			
260	COMUNIDAD TRES AGUAS OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2108	36	99999999	7.998,50			
261	COMUNIDAD TRES AGUAS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	7.3.14.03	36	99999999		7.998,50		
262	COMUNA VÍA ORIENTE - CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL (SALDOS)	7.3.08.11.AA143	36	99999999	12.000,00			
263	ENTABLADO DEL SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD VÍA ORIENTE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE	7.5.01.99.2148	36	99999999		12.000,00		
264	COMUNA VÍA ORIENTE - ALUMBRADO PÚBLICO	7.3.08.11.AA089	36	99999999	13.200,00			
265	COMUNIDAD VÍA ORIENTE - OBRA DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2109	36	99999999	9.598,20			
266	COMUNIDAD VÍA ORIENTE - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ALCANTARILLADO PRESUPUESTO 2020 - 2021	7.3.08.11.AA152	36	99999999		22.798,20		
267	COMUNIDAD ILLBUN CURIQUINGA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE RESERVOIRIO Y CLORACIÓN)	7.3.08.11.2102	36	99999999	6.798,73			
268	PRE-COMUNA ILLBUG CURIQUINGA-ALUMBRADO PÚBLICO	7.3.08.11.AA151	36	99999999	21.787,36			
269	COMUNA ILLBUG CURIQUINGA - FOMENTO PRODUCTIVO BOVINOS MEJORADOS	7.3.15.12.2152	36	99999999		28.586,09		
270	COMUNIDAD GUANILCHI OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2103	36	99999999	9.598,20			
271	COMUNA GUANILCHIG-CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA034	36	99999999	1.720,11			
272	COMUNIDAD GUANILCHIG - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CERRAMIENTO DE ESTADIO DEPORTIVO	7.3.08.11.AA153	36	99999999		11.318,31		
273	COMUNA CENAN - MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, BAÑO Y COCINA	7.3.08.11.AA127	36	99999999	3.000,00			
274	COMUNIDAD CENAN APERTURA Y LASTRADO DE TODAS LAS CARRETERA RAMALES DENTRO DE LA COMUNIDAD	7.5.01.05.2101	36	99999999	6.398,80			
275	COMUNA CENAN-MEJORAMIENTO Y LASTRADO VIAL PPG-2020	7.5.01.05.AA008	36	99999999	8.800,00			
276	COMUNIDAD CENAN - LASTRADO DE TODAS LAS CARRETERA RAMALES DENTRO DE LA COMUNIDAD	7.5.01.05.2119	36	99999999		18.198,80		
277	COMUNA GAURON COCHABAMBA-CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA003	36	99999999	3.940,21			
278	COMUNA GAURON COCHABAMBA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA014	36	99999999	9.900,00			
279	COMUNA GAURON COCHABAMBA-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA041	36	99999999	9.000,00			
280	COMUNA GAURON COCHABAMBA - CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA150	36	99999999	10.000,00			
281	COMUNIDAD GAURÓN OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.3.08.11.2178	36	99999999	7.198,65			
282	COMUNA GAURON COCHABAMBA - FOMENTO PRODUCTIVO	7.3.15.12.2153	36	99999999		40.038,86		
283	COMUNA YANACHAGUAR - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PPG-2020	7.3.08.11.AA024	36	99999999	8.000,00			
284	COMUNA YANACHAGUAR-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	7.3.08.11.AA042	36	99999999	8.000,00			
285	COMUNIDAD YANA CHAGUAR ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	7.3.08.11.2183	36	99999999	6.398,80			
286	COMUNIDAD YANACHAGUAR ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO	7.5.01.07.2156	36	99999999		22.398,80		
287	PRE COMUNA BAZÁN CHICO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	7.3.08.11.2180	36	99999999	7.198,65			
288	COMUNA BASAN CHICO - RECONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE	7.3.08.11.AA148	36	99999999	9.000,00			
289	BAZAN CHICO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD	7.3.08.11	36	99999999	9.900,00			
290	COMUNIDAD BAZAN CHICO - CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE.	7.5.01.07.2157	36	99999999		26.098,65		
291	COMUNA BAZAN GRANDE-MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO EXCAVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PPG-2020	7.3.08.11.AA060	36	99999999	11.000,00			
292	COMUNIDAD BAZÁN GRANDE OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2112	36	99999999	7.998,50			
293	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA PARA LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE BKM DESDE LA TOMA HASTA LA COMUNIDAD BAZÁN GRANDE	7.3.06.05.02	36	99999999		18.998,50		
294	COMUNIDAD GOSOY SAN ALBERTO OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2116	36	99999999	7.998,50			
295	COMUNIDAD GOSOY SAN ALBERTO - LASTRADO DE CAMINO	7.5.01.05.2120	36	99999999		7.998,50		
296	COMUNA TRANCA SAN LUIS - CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE	7.3.08.11.AA146	36	99999999	4.200,00			
297	COMUNIDAD LA TRANCA SAN LUIS - OBRAS DE INTERÉS COMUNAL	7.5.01.99.2118	36	99999999	9.598,20			
298	COMUNIDAD LA TRANCA SAN LUIS - CERRAMIENTO DE LA CASA	7.5.01.07.2158	36	99999999		13.798,20		
299	COMUNA GUARGUALLAG SAN EDUARDO CHICO-APERTURA DE LA VÍA	7.5.01.05.AA02	36	99999999	9.350,00			
300	COMUNIDAD GUARGUALLA SAN EDUARDO ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD	7.5.01.07.2159	36	99999999		9.350,00		
				total	2.286.036,13		2.286.036,13	
1	JUEZ DE SANCION	5.1.01.05	11	99999999	9.774,00			
2	ELECTRICO Y MECANICO	7.1.01.05	41	99999999		9.774,00		
3	AUXILIAR DE ORDEN Y CONTROL DE SANCION	5.1.01.05	11	99999999	4.977,00			

4	ALBAÑIL - PEON	7.1.01.05	41	99999999		4.977,00	
5	AUXILIAR DE ARCHIVO	5.1.01.05	14	99999999	4.977,00		
6	ALBAÑIL - PEON	7.1.01.05	41	99999999		4.977,00	
7	GUARDIA MUNICIPAL	7.1.01.05	32	99999999	4.779,00		
8	ALBAÑIL - PEON	7.1.01.05	41	99999999		4.779,00	
9	GUARDALMACEN	5.1.01.05	12	99999999	4.977,66		
10	GUARDALMACEN	5.1.01.05	11	99999999		4.977,66	
				total	29.484,66	29.484,66	


 Segundo Cordero
 ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL CANTON GUAMOTE
 ELABORADO



Oficio No. 143 GADMCG-C.
Guamote, 05 de agosto del 2021

Abg.

Marlene Cain

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUAMOTE.**

Presente.-

De nuestra consideración.-

En calidad de concejales, en cumplimiento de nuestras atribuciones, amparados en el Art. 58 de la COOTAD, solicitamos muy comedidamente se digne facilitar la resolución y el acta certificada de la reunión del Concejo Municipal en donde los Concejales no aprobamos la construcción del centro de Revisión Vehicular en el cantón Guamote.

Particular que solicitamos para los fines consiguientes.

Atentamente;

Dr. José Sayay

CONCEJAL DEL GADMCG.

Pst. Ángel Chuto

CONCEJAL DEL GADMCG.

